I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA 06 de Agosto 2019

DECRETO Nº 1349

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, **BUS MERCEDES BENZ PLACA UNICA FXVS - 20**, Para el día Domingo 08 de Septiembre de 2019, saliendo a las 07:00 hrs. desde el Sector Plaza de Armas de Lota, para estar regresando alrededor de las 19:00 hrs desde Termas de Chillan al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE INTEGRANTES GRUPO DE AMIGOS LOS 80, QUIENES REALIZARAN VIAJE A LAS TERMAS DE CHILLAN (LAS TRANCAS) Y DE PASO RECORRER LA RUTA DEL VINO AL REGRESO.** Según memorándum Nº 942 de fecha 28/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

b) Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales

c) Art. 63º Letra n) de la Ley Nº 18.695

d) Decreto Nº 754, de fecha 25/03/2014, que notifica la atribución al Administrador Municipal, Autorizar la circulación de los vehículos municipales

e) Lo dispuesto en el Art. 63º, 65º y 66º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O. EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley nº 18.695

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorizase la circulación de vehículo municipal, **BUS MERCEDES BENZ PLACA UNICA FXVS - 20**, Para el día Domingo 08 de Septiembre de 2019, saliendo a las 07:00 hrs. desde el Sector Plaza de Armas de Lota, para estar regresando alrededor de las 19:00 hrs desde Termas de Chillan al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE INTEGRANTES GRUPO DE AMIGOS LOS 80, QUIENES REALIZARAN VIAJE A LAS TERMAS DE CHILLAN (LAS TRANCAS) Y DE PASO RECORRER LA RUTA DEL VINO AL REGRESO.** Según memorándum Nº 942 de fecha 28/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario **Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN,** Auxiliar Grado 17º EMR. Para el día Domingo 08 de Septiembre de 2019, saliendo a las 07:00 hrs. desde el Sector Plaza de Armas de Lota, para estar regresando alrededor de las 19:00 hrs desde Termas de Chillan al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JFPB/RJVG/rjvg
Distribución
- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución
- Archivo